

ANUNCIO

BASES CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONSTITUCION DE BOLSA DE TRABAJO DE CONTRATACIONES TEMPORALES DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO EN ALDEAS DE PORZUNA

Las Características de la Contratación reguladas por lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2017

- **DURACION DE LA BOLSA.** Hasta agotamiento de la bolsa.
- **CONDICIONES DE LA CONTRATACION:** Contratos incluidos en el convenio de Ayuda a Domicilio con la Consejería de Bienestar Social de Castilla La Mancha.
De Lunes a Sábado y Jornada de mañana y/o tarde
- **DURACION DE LOS CONTRATOS:** 6 meses

► REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DE DICHA BOLSA:

- 1.) Ser Español o nacional de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y demás normativa reglamentaria. O cualquier otro trabajador extranjero que cuente con el correspondiente permiso de trabajo.
- 2.) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el desempeño de la función.
- 3.) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado y otras Administraciones Públicas. No hallarse incurso en causa de incompatibilidad.
- 4.) Ser mayor de 18 años.
- 5.) Acreditar alguno de los siguientes puntos:
 - a) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos : **Título de formación Profesional de Grado Medio de Técnico de Atención a Personas en situación de Dependencia** (Real Decreto 1593/2011), **Técnico de Atención Socio-Sanitaria** (Real Decreto 496/2003), incluido Técnico Auxiliar de FP de primer Grado de Rama Sanitaria especialidad Clínica y Psiquiatría años 1970 - 1980 o **Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería** (Real Decreto 546/1995).
 - b) Certificado de Profesionalidad de **Atención Socio-Sanitaria a Personas en el Domicilio** o de **Atención Socio-Sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales**, ambas reguladas mediante el Real Decreto 1379/2008 o, o de **Auxiliar de Ayuda a Domicilio** (Real Decreto 331/1997), o **copia de la resolución de admitidos.**, (descargarla en: http://pop.jccm.es/acredita/atencion_sociosanitaria a personas dependientes.)

► BAREMACION QUE DARA EL ORDEN DE LA BOLSA:

A) TIEMPO SIN TRABAJAR EN EL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA:

- No haber trabajado nunca como Auxiliar de Ayuda a Domicilio: **8 Puntos.**
- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2011 o anteriores: **5 puntos**
- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2012: **4 puntos**
- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2013: **3 puntos**
- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2014: **2 puntos**
- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2015: **1 punto**
- Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2016 y 2017: **0 puntos**

B) EXPERIENCIA LABORAL: se valoraran los Contratos Tanto en Empresas Públicas como Privadas de: Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Auxiliar de Enfermería, Técnico de Atención a Personas en Situación de Dependencia, Técnico de Atención Socio-Sanitaria, Atención Socio-Sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales de:

- MAS DE 3 AÑOS: **5 PUNTOS**
- DE 1 A 3 AÑOS: **3 PUNTOS**
- DE 6 MESES A 12 MESES: **1 PUNTO**

C) TITULACION:

- Estar en Posesión del Título de Grado Universitario en Enfermería o Diplomatura en Enfermería: **2 puntos**

* En caso de empate tendrá prioridad aquel que más tiempo lleve sin trabajar en el Ayuntamiento como Auxiliar de Ayuda a Domicilio. y si persistiera el empate el de mayor edad.

DOCUMENTACION A PRESENTAR ADJUNTA A LA SOLICITUD:

-Fotocopia DNI o NIE

-Fotocopia compulsada acreditativa de los requisitos de participación del apartado 5.

-Fotocopia Compulsada de los contratos de trabajo a valorar en el apartado B del Baremo de la convocatoria, y Certificado de Vida Laboral

-Fotocopia compulsada del Título del apartado C del baremo de la convocatoria

* **PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACION ANTE EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA: HASTA LAS 13:00 H DEL 7 DE AGOSTO DE 2017**

Porzuna a 13 de julio de 2017

El ALCALDE



Fdo. CARLOS JESUS VILLAJOS SANZ